

RESOLUCIÓN No. 1640
(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1578 *«Por medio de la cual se da apertura a cuatro (4) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes»* entre ellas el **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023**.

Que el 27 de octubre de 2023 se suscribió el Acta de selección del comité de recomendación del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023**, designando como integrantes a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el 30 de octubre de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en el mecanismo de invitación en cita.

Que el 02 de noviembre de 2023 la Entidad verificó las propuestas inscritas y publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doce (12) postulaciones que quedaron habilitadas para continuar con el proceso de selección del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado y en su relación con la misionalidad del Instituto en materia de gestión de prácticas artísticas en cualquiera de sus dimensiones y en la caracterización de práctica artística representativa.
Viabilidad de la iniciativa de acuerdo con el cronograma y presupuesto.
Experiencia y trayectoria artístico - cultural de los artistas propuestos.

RESOLUCIÓN No. 1640

(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Coherencia y profundidad de la propuesta.

Que el mismo día se reunió el Comité de verificación y recomendación encargado de elegir a los seleccionados de la invitación y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de seleccionados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de verificación y recomendación y analizados los resultados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se recomienda otorgar el reconocimiento económico a los siguientes participantes:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
16355	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO	LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE	NIT	830.095.820-1	SELECCIONADA	\$14.714.286
16339	Persona Jurídica	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	CRISTIAN CAMILO CHIGUASUQUE GONZALEZ	NIT	830.136.900-1	SELECCIONADA	\$14.714.286
16356	Persona Jurídica	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	NIT	900.088.976-6	SELECCIONADA	\$14.714.286
16344	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	NIT	901.693.536-7	SELECCIONADA	\$14.714.286
16349	Agrupación	CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACION	ANGELICA SANCHEZ URIBE	C.C.	1.010.248.665	SELECCIONADA	\$14.714.286
16341	Agrupación	CABILDO YANACONA DE BOGOTA	MARBIN FARID MACIAS BOTINA	C.C.	1.124.864.109	SELECCIONADA	\$14.714.286
16343	Agrupación	CABILDO MISAK	MIGUEL ANTONIO TUMIÑA CUCHILLO	C.C.	76.008.014	SELECCIONADA	\$14.714.286
16337	Agrupación	CABILDO UITOTO	PABLO ANTONIO SUECHE KAÑUBE	C.C.	1.131.519.250	SELECCIONADA	\$14.714.286
16342	Agrupación	CABILDO WOUNAAN NONAM	TAILOR MOYA OPUA	C.C.	1.192.920.482	SELECCIONADA	\$14.714.286
16346	Agrupación	CABILDO EPERARA SIAPIDARA	MARBIN ESTEBAN CHIRIMIA GONZALEZ	C.C.	1.061.113.376	SELECCIONADA	\$14.714.286

RESOLUCIÓN No. 1640
(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

16347	Agrupación	CABILDO INDIGENA NASA	YASMID ACHIZ SALAS	C.C.	55.132.196	SELECCIONADA	\$14.714.286
16352	Agrupación	CABILDO KAMENTSA BIYA	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	C.C.	1.018.445.742	SELECCIONADA	\$14.714.286

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento económico a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3009
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023.
VALOR	\$42.857.148
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Julio 07 de 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3010
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023.
VALOR	\$133.714.284
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Julio 07 de 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4049
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL

RESOLUCIÓN No. 1640

(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

	ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023.
VALOR	\$11.142.857
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Septiembre 28 de 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4050
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023.
VALOR	\$3.571.429
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Septiembre 28 de 2023.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, suscrita el 02 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas:

RESOLUCIÓN No. 1640
(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
16355	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO	LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE	NIT	830.095.820-1	SELECCIONADA	\$14.714.286
16339	Persona Jurídica	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	CRISTIAN CAMILO CHIGUASUQUE GONZALEZ	NIT	830.136.900-1	SELECCIONADA	\$14.714.286
16356	Persona Jurídica	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	NIT	900.088.976-6	SELECCIONADA	\$14.714.286
16344	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	NIT	901.693.536-7	SELECCIONADA	\$14.714.286
16349	Agrupación	CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACION	ANGELICA SANCHEZ URIBE	C.C.	1.010.248.665	SELECCIONADA	\$14.714.286
16341	Agrupación	CABILDO YANACONA DE BOGOTA	MARBIN FARID MACIAS BOTINA	C.C.	1.124.864.109	SELECCIONADA	\$14.714.286
16343	Agrupación	CABILDO MISAK	MIGUEL ANTONIO TUMIÑA CUCHILLO	C.C.	76.008.014	SELECCIONADA	\$14.714.286
16337	Agrupación	CABILDO UITOTO	PABLO ANTONIO SUECHE KAÑUBE	C.C.	1.131.519.250	SELECCIONADA	\$14.714.286
16342	Agrupación	CABILDO WOUNAAN NONAM	TAILOR MOYA OPUA	C.C.	1.192.920.482	SELECCIONADA	\$14.714.286
16346	Agrupación	CABILDO EPERARA SIAPIDARA	MARBIN ESTEBAN CHIRIMIA GONZALEZ	C.C.	1.061.113.376	SELECCIONADA	\$14.714.286
16347	Agrupación	CABILDO INDIGENA NASA	YASMID SALAS ACHIPIZ	C.C.	55.132.196	SELECCIONADA	\$14.714.286
16352	Agrupación	CABILDO KAMENTSА BIYA	DIEGO ARMANDO JUAJBIOY JUAGIBIOY	C.C.	1.018.445.742	SELECCIONADA	\$14.714.286

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del reconocimiento económico, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el numeral 2 de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.

RESOLUCIÓN No. 1640
(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del reconocimiento económico, previa entrega de los documentos enunciados en los numerales 10 y 11 de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: De acuerdo con las condiciones particulares de la invitación, los participantes seleccionados deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9) del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Si en el proyecto seleccionado se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o aportar la póliza del lugar en donde se vayan a realizar las actividades.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas, los seleccionados mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplan los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de seleccionados, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento económico.

RESOLUCIÓN No. 1640
(14 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deberán desarrollar las propuestas en las fechas establecidas en el Mecanismo de Invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 10 de enero de 2023.

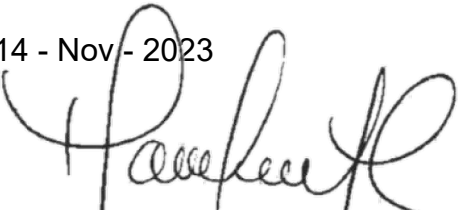
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

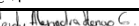
ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 14 - Nov - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA BOCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Fermer Rubio – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao G. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	